Aprobado Inicial por
Pleno en sesión
celebrada el día 21-11-2016
Vca. de los Barros, 25-01-2017
El Secretario

Aprobado Provisional por
Pleno en sesión
celebrada el día 31-01-2017
Vca. de los Barros, 03-02-2017
El Secretario

ANEXO 1:
Informes Técnicos Municipales y consultas realizadas a la comisión provincial de patrimonio

JUNTA DE EXTREMADURA
Mérida 25 MAY 2?1
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

13 FEB 2017

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAFRANCA DE LOS BARROS
"Ciudad de la Música"
(BADAJOZ)

JUNTA DE EXTREMADURA
Mérida 25 MAY 2017
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yanke

Aprobado Inicial por
Pleno en sesión
celebrada el día 21-11-2016
Vca. de los Barros 25-01-2017
El Secretario

INFORME QUE EMITEN LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE VIABILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN C/ GERONA 23

Son de aplicación las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal cuya revisión fue aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo y Ordenación Territorial de Extremadura en sesión de fecha 30 de marzo de 2.004 publicadas en el D.O.E el 26 de octubre de 2.004. Serán prioritarias y directamente aplicables las disposiciones de la vigente ley 15/2.001 de 14-12 del Suelo y Ordenación Territorial, en lo referente al régimen urbanístico del suelo y la actividad de ejecución.

Se presenta adjunto a la solicitud Anteproyecto de la actuación requerida redactado por los arquitectos D. Rafael Mesa Hurtado y D. Jesús Martinez Vergel.

El inmueble citado se encuentra incluido en el catalogo de las NN.SS de planeamiento con la ficha 006 con grado de protección estructural. El anteproyecto incluye una cédula urbanística emitida por estos servicios técnicos.

La intervención se centra en una finca con escritura independiente que tanto histórica, física, estructuralmente, tipologicamente y jurídicamente no tiene relación con la finca objeto de protección.

Entiende el técnico que suscribe que de manera objetiva sería más conveniente aplicar directamente la Ordenanza de Núcleo Central del Casco urbano, dado que el inmueble no tiene valor alguno y que cualquier actuación que tenga por objeto rehabilitar el tejido urbano es favorable.

De la planimetría y memoria adjunta se desprende que la actuación consistiría en la demolición del inmueble existente, una nave de tipología industrial, y la ejecución de una nueva vivienda que cumple con las condiciones establecidas por las NN.SS de planeamiento

En principio y con los datos obrantes se considera viable esta actuación, no obstante cabe indicar lo siguiente:

- Se deberá tramitar la licencia de obras correspondiente debiendo presentar Proyecto de Ejecución de la obra de referencia visado por el Colegio Profesional correspondiente

La actuación que se pretende realizar cumple con las especificaciones marcadas en la normativa de aplicación por lo que teniendo en cuenta las consideraciones antes expuestas se informa FAVORABLEMENTE a la actuación.

En Villafranca de los Barros a 13 de mayo de 2016

El Arquitecto Municipal,

Excmo. Ayuntamiento · Obras y Urbanismo · Villafranca de los Barros

Fdo. Juan Jesús Vera Carrasco

Aprobado Provisional por
Pleno en sesión
celebrada el día 31-01-2017
Vca. de los Barros 03-02-2017
El Secretario

13 FEB 2017

Presidencia

Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural

Avda. de Huelva, 2
06005 BADAJOZ
Tfno.: 924 01 20 56
Fax: 924 01 20 50

UCBA NBRO (corr.)

JUNTA DE EXTREMADURA

Aprobado.....Inicial.....porPleno.....en sesión celebrada el día...21-11-2016.....

Vca. de los Barros,...25-01-2017....

El Secretario

JUNTA DE EXTREMADURA
REGISTRO ÚNICO
Salida Nº 2016147010001402
03/06/2016 09:56:59

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
06220 VILLAFRANCA DE LOS BARROS (Badajoz)

Sección de Patrimonio
jg/

Para su conocimiento, transcribimos el acuerdo que se envía como propuesta a la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural, de la reunión de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, de fecha 27 de mayo de 2016:

Expte. 176/16: Anteproyecto vivienda unifamiliar entre medianeras en calle Gerona, 23 (actual c/ Adolfo Suárez) de VILLAFRANCA DE LOS BARROS, promovido por Ángel Luis Mora Ávila (Alma Desarrollos Patrimoniales S.L.) y cuya autoría corresponde a Rafael Mesa Hurtado y Jesús Martínez Vergel.

La Comisión propone la NO APROBACIÓN de este anteproyecto e insta a modificación puntual del catálogo de las Normas Subsidiarias.

Badajoz, 2 de junio de 2016
EL JEFE DE SECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO

JUNTA DE EXTREMADURA PRESIDENCIA COMISIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO BADAJOZ

Fdo. Francisco Javier Heras Mora

Aprobado.....Provisional.....p
.....Pleno.....en sesi
celebrada el día...31-01-2017.....
Vca. de los Barros,...03-02-2017.....
El Secretario

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARRO
REGISTRO GENERAL
06/06/2016 12:26
ENTRADA Nº: 2016/3774

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar [illegible] en sesión de
Mérida 25 MAY 2017
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia Gloria Moreno de Acevedo Yagüe

13 FEB 2017

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAFRANCA DE LOS BARROS
"Ciudad de la Música"
(BADAJOZ)

13.07.16 CORREOS VILLAFRANCA DE LOS BARROS

AYUNTAMIENTO DE
VILLAFRANCA DE LOS BARRO
REGISTRO GENERAL
12/07/2016 13:58
SALIDA Nº: 2016/3089

Aprobado.....Inicial.....por
.....Pleno.....en sesión
celebrada el día...21-11-2016.....
Vca. de los Barros,...25-01-2017.....
El Secretario

DEPARTAMENTO

Obras y Urbanismo

Con relación a su escrito de salida nº 2016147010001402 de fecha 03 de junio de 2016, por medio del presente adjunto informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 05 de julio del corriente, respecto a la solicitud que presentó nuestro vecino D. Ángel Luis Mora Ávila en representación de la empresa Alma Desarrollos Patrimoniales, S.L., con domicilio en la calle Carrera Chica nº 15-1ºA de Villafranca de los Barros, sobre la viabilidad para la "Ejecución de vivienda unifamiliar entre medianeras", en el inmueble situado en la calle GERONA nº 23 (actual calle ADOLFO SUÁREZ) de nuestra localidad y por el que solicitan la correspondiente autorización, ya que la misma corresponde a una actuación en un inmueble que se encuentra incluido en el catálogo de las NN.SS. de Planeamiento con número de ficha 006 y grado de protección estructural.

De lo que doy traslado para su conocimiento y tramitación subsiguiente.
Villafranca de los Barros, a 12 de julio de 2016

EL CONCEJAL DELEGADO
DE OBRAS Y URBANISMO,

Excmo. AYUNTAMIENTO · OBRAS Y URBANISMO · VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Fdo.: Joaquín Rodríguez Soler

Aprobado.....Provisional.....por
.....Pleno.....en sesión
celebrada el día...31-01-2017.....
Vca. de los Barros,...03-02-2017.....
El Secretario

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ...
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio ...
acuerdo aprobar ... en la sesión de
Mérida 25 MAY 2017
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eugenia García de Acevedo Yagüe

CONSEJERÍA EDUCACIÓN Y EMPLEO
SERVICIOS TERRITORIALES
Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico
Avenida de Huelva nº 2
06003-BADAJOZ

13 FEB 2017

JUNTA DE EXTREMADURA
La Consejería de Hacienda y Administración Pública
Acuerdo aprobado en la Comisión de Valoración de la Subcomisión de Patrimonio Histórico
Mérida
25 MAY 2017
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia Fama Moreno de Acevedo Yagüe

Aprobado Inicial por
Pleno en sesión
celebrada el día 21-11-2016
Vca. de los Barros, 25-01-2017
El Secretario

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAFRANCA DE LOS BARROS
"Ciudad de la Música"
(BADAJOZ)

INFORME QUE EMITEN LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE VIABILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN C/ GERONA 23

Son de aplicación las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal cuya revisión fue aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo y Ordenación Territorial de Extremadura en sesión de fecha 30 de marzo de 2.004 publicadas en el D.O.E el 26 de octubre de 2.004. Serán prioritarias y directamente aplicables las disposiciones de la vigente ley 15/2.001 de 14-12 del Suelo y Ordenación Territorial, en lo referente al régimen urbanístico del suelo y la actividad de ejecución.

Se presenta adjunto a la solicitud Anteproyecto de la actuación requerida redactado por los arquitectos D. Rafael Mesa Hurtado y D. Jesús Martínez Vergel.

Con fecha 02 de junio del presente la Comisión de Patrimonio de la Junta de Extremadura acuerda la NO APROBACION de la propuesta e insta a la modificación puntual del catalogo de las NN.SS

El inmueble citado se encuentra incluido en el catalogo de las NN.SS de planeamiento con la ficha 006 con grado de protección estructural. El anteproyecto incluye una cédula urbanística emitida por estos servicios técnicos.

La intervención se centra en una finca con escritura independiente que tanto histórica, física, estructural, tipológica y jurídicamente no tiene relación con la finca objeto de protección.

Entiende el técnico que suscribe que de manera objetiva sería más conveniente aplicar directamente la Ordenanza de Núcleo Central del Casco urbano, dado que el inmueble no tiene valor alguno y que cualquier actuación que tenga por objeto rehabilitar el tejido urbano es favorable.

De la planimetría y memoria adjunta se desprende que la actuación consistiría en la demolición del inmueble existente, una nave de tipología industrial, y la ejecución de una nueva vivienda que cumple con las condiciones establecidas por las NN.SS de planeamiento.

De todos los datos anteriormente mencionados el técnico que suscribe concluye:

1.- Deberá modificarse de oficio el catalogo de las NN.SS, con objeto de adecuarse a la realidad objetiva existente.

2.- Con objeto de agilizar los tramites de una posible licencia urbanística, propone que la Comisión Provincial de Patrimonio evalúe la propuesta presentada aprobando la misma.

La actuación que se pretende realizar cumple con las especificaciones marcadas en la normativa de aplicación por lo que teniendo en cuenta las consideraciones antes expuestas se informa FAVORABLEMENTE a la actuación.

En Villafranca de los Barros a 05 de julio de 2016.

El Arquitecto Municipal,

Fdo. Juan Jesús Vera Carrasco

Aprobado Provisional por
Pleno en sesión
celebrada el día 31-01-2017
Vca. de los Barros, 03-02-2017
El Secretario

13 FEB 2017

URBANISMO

JUNTA DE EXTREMADURA

Presidencia

Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural

Avda. de Huelva, 2
06005 BADAJOZ
Tfno.: 924 01 20 56
Fax: 924 01 20 50

Aprobado Inicial por
Pleno en sesión
celebrada el día 21-11-2016
Vca. de los Barros, 25-01-2017
El Secretario

JUNTA DE EXTREMADURA
REGISTRO ÚNICO
Salida Nº: 2016147010002016
03/08/2016 09:22:34

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
06220 VILLAFRANCA DE LOS BARROS (Badajoz)

Sección de Patrimonio
jg/

Para su conocimiento, transcribimos el acuerdo que se envía como propuesta a la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural, de la reunión de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, de fecha 27 de julio de 2016:

Expte. 176/16: Ejecución de vivienda unifamiliar entre medianeras en calle Gerona, 23 (actual c/ Adolfo Suárez) de VILLAFRANCA DE LOS BARROS, promovido por Ángel Luis Mora Ávila (Alma Desarrollos Patrimoniales S.L.) y cuya autoría corresponde a Rafael Mesa Hurtado y Jesús Martínez Vergel.

La Comisión de Patrimonio se da por enterada del nuevo Informe del técnico municipal, donde considera que el inmueble afectado no se encuentra protegido y que, en realidad, su inclusión se debió a un error de la ficha. Ante esta interpretación de las normas subsidiarias, la Comisión de Patrimonio considera que no cabría pronunciarse por no ser preceptivo de este órgano consultivo.

Badajoz, 2 de agosto de 2016
EL JEFE DE SECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO

JUNTA DE EXTREMADURA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO BADAJOZ

Fdo: Francisco Javier Heras Mora

Aprobado Provisional por
Pleno en sesión
celebrada el día 31-01-2017
Vca. de los Barros, 03-02-2017
El Secretario

AYUNTAMIENTO DE
VILLAFRANCA DE LOS BARRO
REGISTRO GENERAL
04/08/2016 12:17
ENTRADA Nº: 2016/4769

JUNTA DE EXTREMADURA
Mérida 25 MAY 2017
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

13 FEB 2017